PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Socha - Boyacá

MEMORANDO
20265690003573

FECHA: 21-10-2026

PARA: Jaime Andrés Echeverria Rodríguez
Director Territorial Andes Nororientales

DE: Carlos Arturo Lora Gómez
Jefe de Área protegida PNN Pisba

ASUNTO: SOLICITUD CDP - DN04-3202053-26-023- insumos especies menores – PNN PISBA

Cordial Saludo:

Teniendo en cuenta la necesidad del Parque Nacional Natural Pisba atentamente, nos permitimos solicitar la expedición de **Certificado De Disponibilidad Presupuestal** de recursos asignados para el proceso de **Adquirir insumos de porcicultura** para **el AP** con el siguiente objeto:

- **Objeto contractual**: DN04-3202053-26-023 Suministrar insumos para especies menores orientados el desarrollo de Acuerdos de Sistemas Sostenibles para la Conservación con familias campesinas priorizadas, buscando a minimizar presiones y mejorar el estado de conservación del PNN Pisba en el marco de la Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.
- **Valor**: $4.934.362
- **Recurso**: FONAM- REC20

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradezco la atención prestada.

CARLOS ARTURO LORA GOMEZ
Jefe de Área protegida PNN Pisba
Proyecto. ***CSOCADAGUI***

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Claudia Socadagui	Carlos Arturo Lora Gómez	Carlos Arturo Lora Gómez
Contratista-Profesional Administrativo	Jefe de área protegida	Jefe de área protegida
PNN PISBA	PNN PISBA	PNN PISBA

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	**SOLICITUD DE CDP**	Código: A2-FO-15 Versión: 02 Vigente desde: 05/04/2024

Fecha de solicitud : 21 / OCTUBRE / 2026

Número consecutivo PAA : DN04-3202053-26-023

Tipo de Solicitud de CDP : Expedición Inicial

Número de CDP (aplica para adición o reducción) :

Entidad : SUBCUENTA_PARA_EL_MANEJO_SEPARADO_DE_LOS_RECURSOS_PRESUPUESTALES_QUE_SE_ASIGNEN_A_LA_ADMINISTRACIÓN_Y_MANEJO_DEL_SISTEMA_DE_PARQUES_NACIONALES NIT : 901.037.393-8

Dependencia : PNN DE PISBA

Cuenta * : INVERSION Recurso : 20

* Cuando en el campo **Entidad** se seleccione **SUB_CUENTA_FONAM_PARQUES,** en el campo **Cuenta** solo se deberá seleccionar **INVERSION**.

Proyecto de Inversión : CONSERV DE LA BIODIVERSIDAD FONAM

Código SIIF : C-3202-0900-15-0

Subproyecto CONSERV BIODIVERSIDAD PGN:

Subproyecto CONSERV BIODIVERSIDAD FONAM : 40101B-4.Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática/B.

Subproyecto FORTALECIMIENTO PGN :

Subproyecto MEJOR INFRAEST FISICA PGN :

Subproyecto MEJOR INFRAEST FISICA FONAM:

Subproyecto TASAS FONAM:

Producto : **Documentos de lineamientos tecnicos**

Código SIIF CONSERV BIODIVERSIDAD PGN:

Código SIIF CONSERV BIODIVERSIDAD FONAM : 3202053

Código SIIF FORTALECIMIENTO PGN :

Código SIIF MEJOR INFRAEST FISICA PGN:

Código SIIF MEJOR INFRAEST FISICA FONAM :

Código SIIF TASAS :

* Para diligenciar los siguientes campos, consulte la información de la pestaña **CATALOGO PNNC y** el documento anexo **Ayuda Clasificación Presupuestal**

Ayuda Clasificación Presupuestal - MINHACIENDA

Objeto de Gasto : ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código SIIF : 02

Código Uso Presupuestal : A-02-02-01-002-003-09 Valor $ 4.934.362

Nombre Uso Presupuestal : OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.

Código Uso Presupuestal : Valor $ -

Nombre Uso Presupuestal :

Código Uso Presupuestal : Valor $ -

Nombre Uso Presupuestal :

Código Uso Presupuestal : Valor $ -

Nombre Uso Presupuestal :

* Para diligenciar los siguientes campos, consulte la información del documento: **Anexo del CPC para el CCP.xlsx. Y Los portales web Definiciones cuentas CPC - DANE y CONSULTA WEB DANE .**

Anexo del CPC para el CCP.xlsx

Definiciones cuentas CPC - DANE

CONSULTA WEB DANE

SubClase :	9119
Título :	Otros servicios administrativos del gobierno
Valor total :	$ 4.934.362,00

Objeto Contractual : DN04-3202053-26-023 Suministrar insumos para especies menores orientados el desarrollo de Acuerdos de Sistemas Sostenibles para la Conservación con familias campesinas priorizadas, buscando a minimizar presiones y mejorar el estado de conservación del PNN Pisba en el marco de la Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.

Dependencia solicitante: PNN PISBA

Firma:
Nombre: Carlos Arturo Lora Gomez
Cargo: Jefe de Área protegida PNN PISBA

V.B. Ordenador del Gasto - (Resolución de delegación funciones vigente)

Firma:
Nombre: Jaime Andres Echeverria Rodriguez
Cargo: Director Territorial Andes Nororientales

Vo.Bo. Jefe oficina Asesora de Planeación (Proyectos de Inversión)

Firma:
Nombre: Carlos Mauricio Pinzon Sequera
Cargo: Jefe oficina Asesora de Planeación

*** Para diligenciar el formato por favor consulte el instructivo publicado en la INTRANET\SISTEMA INTEGRADO DE GESTION\DOCUMENTOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTION\GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS\MANUALES, INSTRUCTIVOS, GUIAS, ETC\INSTRUCTIVO_DILIGENCIAR_CDP_V1**

http://intranet.parquesnacionales.gov.co/wp-content/uploads/2020/01/Instructivo_Diligenciar-CDP_V1.pdf

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHsmorenos	SERGIO MORENO SANABRIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	32-04-01-100-003	FONAM-PARQUES - ANDES NORORIENTAL
Fecha y Hora Sistema:	27/10/2026 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	13026	**Fecha Registro:**	2026-10-27	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	32-04-01-100-003 FONAM-PARQUES - ANDES NORORIENTAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	4.934.362,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	4.934.362,00	**Saldo x Comprometer:**	4.934.362,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	13326	**Fecha Registro:**	2026-10-27	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
0304 FONAM - PNN Pisba	C-3202-0900-15-40101B-3202053-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL	Propios	20	CSF						
					Total:	4.934.362,00	0,00	4.934.362,00	4.934.362,00	0,00

Objeto:	DN04-3202053-26-023 Sum insumos para especies menores orientados el desarrollo de Acuerdos de SSC con amilias campesinas priorizadas, buscando a minimizar presiones y mejorar el estado de conservación del PNN Pisba 20265690003573

MORENO SANABRIA SERGIO

Firmado digitalmente por MORENO SANABRIA SERGIO
Fecha: 2026.10.27 11:45:14 -05'00'

Firma Responsable



Socha 13 de octubre del 2026.

Señores: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA PISBA.

Envió cotización:

SOLICITUD COTIZACION DE ALIMENTO PARA ESPECIES MENORES - PNN Pisba					LUGAR DE ENTREGA	
Detalle Recurso	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Valor Total**	**Zona urbana Paz de Rio Boyacá**	**Vereda La Leonera Mongua Boyacá**
concentrado para cerdo preinicio bulto por 40 kg Proteína 20.0% Mín Grasa 6.0% Mín Fibra 5.0% Máx Cenizas 8.0% Máx Humedad 13.0% Máx Con Registro ICA Vigente	Bulto	8	$ 253.500	$ 2.028.000		8
concentrado para cerdo levante bulto por 40 kg Composición garantizada Proteína 17.5% Mín Grasa 4.0% Mín Fibra 6.0% Máx Cenizas 9.0% Máx Humedad 12.0% Máx Con Registro ICA Vigente	Bulto	14	$ 112.710	$ 1.577.940		14
concentrado para cerdo engorde bulto por 40 kg Composición garantizada Proteína 15.0% Mín Grasa 4.0% Mín Fibra 7.0% Máx Cenizas 9.0% Máx Humedad 12.0% Máx Con Registro ICA Vigente	Bulto	14	$ 87.880	$ 1.230.320		14
concentrado para cerdas gestantes por 40 kg Composición garantizada Proteína 14.0% Mín Grasa 4.5% Mín Fibra 8.0% Máx Cenizas 9.0% Máx Humedad 12.0% Máx Con Registro ICA Vigente	Bulto	8	$ 103.504	$ 828.032		8
Concentrado para pollo (Levante) bulto por 40 kilos Proteína mínima 11.0% Grasa mínima 3.50% Cenizas máxima 8.0% Humedad máxima 13.0% Fibra máxima 10.0% Con Registro ICA Vigente	Bulto	16	$ 111.150	$ 1.778.400	16	
Concentrado para pollo (engorde) bulto por 40 kilos PROTEINA (MIN) 19.0% GRASA(MIN) 2.5% HUMEDAD (MÁX) 13.0% FIBRA (MÁX) 5.0%	Bulto	16	$ 124.895	$ 1.998.320	16	

CENIZA (MÁX) 8.0%" Con Registro ICA Vigente						
Maiz Amarillo entero x 40 kg	Bulto	11	$ 133.110	$ 1.464.210	11	
Bebedero automatico para pollos y gallinas con valvula integrada plastico de 5 litros	Unidad	4	$ 72.530	$ 290.120	4	
Comederos tipo tolva x 3 Kg para pollos	Unidad	6	$ 19.685	$ 118.110	6	
Lámpara infrarroja para lechones 110V: lámpara infrarroja para lechones para mantener una temperatura estable y segura en jaulas parideras o corrales con cerdos recién nacidos. Diseñado para uso agropecuario intensivo, Con estructura metálica resistente a altas temperaturas Con reflector parabólico para mejorar la distribución del calor, aumentando la radiación por unidad de área y asegurando un ambiente confortable para los animales. Con interruptor de doble función que permite seleccionar entre temperatura alta o baja sin desconectar el equipo, facilitando el control térmico diario. Cadena ajustable para colgarlo a diferentes alturas, adaptándose a las etapas de desarrollo del lechón y a las condiciones del corral. Compatible con bombillas infrarrojas de 110	Unidad	1	$ 140.000	$ 140.000		1
			TOTAL	**$ 11.453.452**		



LUIS CARLOS ARIAS
carlosariasmvz@gmail.com
3142640871

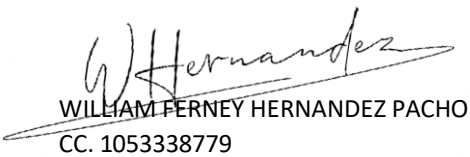
Socha 11 de octubre del 2026.

Señores: PARQUE NACIONAL NATURAL PISBA.

Cotización:

SOLICITUD COTIZACION DE ALIMENTO PARA ESPECIES MENORES - PNN Pisba					LUGAR DE ENTREGA	
Detalle Recurso	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Valor Total**	**Zona urbana Paz de Rio Boyacá**	**Vereda La Leonera Mongua Boyacá**
concentrado para cerdo preinicio bulto por 40 kg Proteína 20.0% Mín Grasa 6.0% Mín Fibra 5.0% Máx Cenizas 8.0% Máx Humedad 13.0% Máx Con Registro ICA Vigente	Bulto	8	$ 271.500	$ 2.172.000		8
concentrado para cerdo levante bulto por 40 kg Composición garantizada Proteína 17.5% Mín Grasa 4.0% Mín Fibra 6.0% Máx Cenizas 9.0% Máx Humedad 12.0% Máx Con Registro ICA Vigente	Bulto	14	$ 105.450	$ 1.476.300		14
concentrado para cerdo engorde bulto por 40 kg Composición garantizada Proteína 15.0% Mín Grasa 4.0% Mín Fibra 7.0% Máx Cenizas 9.0% Máx Humedad 12.0% Máx Con Registro ICA Vigente	Bulto	14	$ 105.750	$ 1.480.500		14
concentrado para cerdas gestantes por 40 kg Composición garantizada Proteína 14.0% Mín Grasa 4.5% Mín Fibra 8.0% Máx Cenizas 9.0% Máx Humedad 12.0% Máx Con Registro ICA Vigente	Bulto	8	$ 110.800	$ 886.400		8
Concentrado para pollo (Levante) bulto por 40 kilos Proteína mínima 11.0% Grasa mínima 3.50% Cenizas máxima 8.0% Humedad máxima 13.0% Fibra máxima 10.0% Con Registro ICA Vigente	Bulto	16	$ 101.500	$ 1.624.000	16	
Concentrado para pollo (engorde) bulto por 40 kilos PROTEINA (MIN) 19.0% GRASA(MIN) 2.5% HUMEDAD (MÁX) 13.0% FIBRA (MÁX) 5.0% CENIZA (MÁX) 8.0%" Con Registro ICA Vigente	Bulto	16	$ 134.800	$ 2.156.800	16	
Maiz Amarillo entero x 40 kg	Bulto	11	$ 133.500	$ 1.468.500	11	
Bebedero automatico para pollos y gallinas con valvula integrada plastico de 5 litros	Unidad	4	$ 50.800	$ 203.200	4	
Comederos tipo tolva x 3 Kg para pollos	Unidad	6	$ 20.000	$ 120.000	6	
Lámpara infrarroja para lechones 110V: lámpara infrarroja para lechones para mantener una temperatura estable y segura en jaulas parideras o corrales con cerdos recién nacidos. Diseñado para uso agropecuario intensivo, Con estructura metálica resistente a altas temperaturas Con reflector parabólico para mejorar la distribución del calor, aumentando la radiación por unidad de área y	Unidad	1	$ 125.000	$ 125.000		1

asegurando un ambiente confortable para los animales. Con interruptor de doble función que permite seleccionar entre temperatura alta o baja sin desconectar el equipo, facilitando el control térmico diario. Cadena ajustable para colgarlo a diferentes alturas, adaptándose a las etapas de desarrollo del lechón y a las condiciones del corral. Compatible con bombillas infrarrojas de 110						
			TOTAL	**$ 11.712.700**		



WILLIAM FERNEY HERNANDEZ PACHON
CC. 1053338779
CEL. 3143894001

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA

En cumplimiento a lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro del citado Decreto, en su artículo 2 establece las funciones de Parques Nacionales Naturales de Colombia:

1. Administrar y manejar el Sistema de Parques Nacionales Naturales, así como reglamentar el uso y el funcionamiento de las áreas que lo conforman, según lo dispuesto en el Decreto-Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
2. Proponer e implementar las políticas y normas relacionadas con el Sistema de Parques Nacionales Naturales.
3. Formular los instrumentos de planificación, programas y proyectos relacionados con el Sistema de Parques Nacionales Naturales.
4. Adelantar los estudios para la reserva, alinderación, delimitación, declaración y ampliación de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.
5. Proponer al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible las políticas, planes, programas, proyectos y normas en materia del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP.
6. Coordinar la conformación, funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, de acuerdo con las políticas, planes, programas, proyectos y la normativa que rige dicho Sistema.
7. Otorgar permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y emitir concepto en el marco del proceso de licenciamiento ambiental de proyectos, obras o actividades que afecten o puedan afectar las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, conforme a las actividades permitidas por la Constitución y la ley.
8. Adquirir por negociación directa o expropiación los bienes de propiedad privada, los patrimoniales de las entidades de derecho público y demás derechos constituidos en predios ubicados al interior del Sistema de Parques Nacionales Naturales e imponer las servidumbres a que haya lugar sobre tales predios.

9. Liquidar, cobrar y recaudar conforme a la ley, los derechos, tasas, multas, contribuciones y tarifas por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y de los demás bienes y servicios ambientales suministrados por dichas áreas.
10. Recaudar, conforme a la ley, los recursos por concepto de los servicios de evaluación y seguimiento de los permisos, las concesiones, las autorizaciones y los demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos por la ley y los reglamentos.
11. Proponer conjuntamente con las dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las políticas, regulaciones y estrategias en materia de zonas amortiguadoras de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.
12. Administrar el registro único nacional de áreas protegidas del SINAP.
13. Ejercer las funciones policivas y sancionatorias en los términos fijados por la ley.
14. Proponer e implementar estrategias de sostenibilidad financiera para la generación de recursos, que apoyen la gestión del organismo.
15. Las demás que le estén asignadas en las normas vigentes y las que por su naturaleza le correspondan o le sean asignadas o delegadas por normas posteriores.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Parques Nacionales Naturales de Colombia mediante Resolución Nº 029 del 2011, estableció la organización de las Direcciones Territoriales y determinó la adscripción de las áreas del Sistema de Parques Nacionales. En este sentido Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta a partir de la fecha de expedición del acto administrativo referido, con las siguientes seis (6) Direcciones Territoriales: Caribe, Pacífico, Andes Occidentales, Andes Nororientales, Amazonía y Orinoquía.

Igualmente, a la Dirección Territorial – Andes Nororientales - se adscriben las siguientes áreas del Sistema de Parques: Parque Nacional Natural El Cocuy, Parque Nacional Natural Pisba, Parque Nacional Natural Catatumbo Barí, Parque Nacional Natural Tama, Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguíes, Santuario de Flora y Fauna Iguaque, Santuario de Flora y Fauna Guanentá Alto Río Fonce y el Área Natural Única Los Estoraques.

Parques Nacionales Naturales de Colombia, a través de la Dirección Territorial Andes Nororientales realiza la administración y manejo parque natural TAMA; de conformidad con los lineamientos establecidos en el Decreto 3572 de 2011 y lo dispuesto en el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

La política de consolidación del Sistema de Parques Nacionales Naturales con Participación social en la conservación se fundamenta en la articulación entre diferentes grupos sociales e instituciones públicas y privadas relacionadas con la protección y el uso sostenible de la naturaleza, bien sea por sus competencias legales, sus misiones institucionales o su libre voluntad. Es así como Parques Nacionales Naturales de Colombia desde el 2001 implementa la Política de Participación Social en la Conservación "Parques con la Gente" la cual reconoce dentro de sus preceptos que "las presiones sobre los ecosistemas protegidos, producto de los conflictos sociales y del modelo de desarrollo… sólo podrán ser transformadas si se involucran los grupos sociales en la conservación, a partir de diversas estrategias" y reconoce que "con esta estrategia se impulsan procesos de organización social, de formación comunitaria y de formulación y cogestión de proyectos con impacto local, orientados a la planificación de fincas (planeación predial) con poblaciones campesinas, al ordenamiento pesquero con comunidades de pescadores o de espacios de uso con grupos étnicos, dando respuestas concretas a las necesidades productivas de las familias que cohabitan en el entorno natural de los parques nacionales, a la vez que se generan procesos reales de conservación", permiten vincular a las poblaciones que habitan las áreas protegidas y sus zonas aledañas a la gestión de la conservación a partir de procesos diferenciados de participación que aporten a la conservación y a la vez contribuyan al buen vivir de las comunidades locales y de grupos étnicos, teniendo en cuenta el alto grado de vulnerabilidad y/o condiciones de marginalidad producto entre otros, del conflicto armado en Colombia sufrido los últimos cincuenta años.

El Parque Nacional Natural Pisba de Colombia, para el cumplimiento y desarrollo de las metas y actividades en el 2026 contempladas en el plan estratégico y Plan de Adquisición Anual del área protegida definido para año Fiscal 2026, tiene planeado dentro de la estrategia de Sistemas Sostenibles para la Conservación, la implementación y fortalecimiento de iniciativas relacionadas con la producción agropecuaria SOSTENIBLE de forma conjunta con familias campesinas priorizadas que habitan en la zona con función amortiguadora. Previo a la implementación de dichas iniciativas productivas, se suscribirán acuerdos de conservación con las familias las cuales cuentan con predios al interior el Parque o en zona de especial interés del AO, orientados a minimizar presiones y mejorar el estado de conservación de los Valores Objeto de Conservación del mismo. En consecuencia, se hace necesario la compra insumos agropecuarios, para la implementación de los diferentes proyectos productivos enmarcados en los acuerdos de conservación.

El PLAN DE MANEJO del PARQUE NACIONAL NATURAL PISBA vigente y formulado en el 2020, estableció como uno de sus OBJETIVOS ESTRATEGICO de gran importancia el "Realizar el ordenamiento ambiental efectivo en torno al AP de manera coordinada con las instituciones y con actores sociales, mediante el uso adecuado del suelo, con el fin de mejorar las condiciones de las comunidades y garantizar la conservación del área protegida como área estratégica ambiental

para la región y el país" que sumado a los Objetivos de gestión de USO, OCUPACION Y TENENCIA, que indican la importancia y la necesidad de "*Establecer acuerdos socio ambientales de transaccionalidad con las comunidades en el marco de la construcción de la política de tierras para parques nacionales"* y de "*Implementar sistemas sostenibles para la conservación en zona de influencia del PNN Pisba, los cuales contribuyan a disminuir Presiones al interior del área protegida y se conviertan en alternativas productivas para las comunidades relacionadas con el AP".*

Es evidente que los Acuerdos de conservación, en Porcicultura y avicultura Sostenible, son actividades sostenibles que permitirán la apropiación de la conservación por parte de los campesinos, sumado a las acciones de educación ambiental que en torno a la ganadería sostenible como con la avicultura, se pueden desarrollar, se lograra mitigar las presiones, sumado al interés de Parques Nacionales de apertura el área protegida en las mejores condiciones al ecoturismo, lo cual supone capacitar y dotar a las comunidades rurales interesadas y participantes de los emprendimientos de los elementos, que les permita desarrollar de mejor manera la prestación de servicios asociados al turismo de naturaleza.

Lo anterior, en articulación con la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 (PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA) que se establece que una de las primeras líneas de Inversión estratégica nacional, son las inversiones asociadas a la "*Conservación de la biodiversidad y restauración de los ecosistemas para la resiliencia climática*", el apoyo económico con la compra de insumos orientados para los Sistemas Sostenibles para la Conservación con población campesina se enmarca en lo establecido como meta asociada: "COLOMBIA REVITALIZA LA NATURALEZA CON INCLUSIÓN SOCIAL: Colombia ampliará las áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados a 1,7 millones de hectáreas.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades del Parque Nacional Natural Pisba, se hace necesario realizar la contratación de compra de insumos, para avicultura, los cuales se encuentran soportados por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2026, en el marco del proyecto de inversión *"**Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional**."* y al Producto ***Documentos de lineamientos técnicos***, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción Institucional y en los planes operativos anuales.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso asignado para asignado para DTAN de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2026

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

DN04-3202053-26-023 Suministrar insumos para especies menores orientados el desarrollo de Acuerdos de Sistemas Sostenibles para la Conservación con familias campesinas priorizadas, buscando a minimizar presiones y mejorar el estado de conservación del PNN Pisba en el marco de la Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Comida para cerdos	10000000	10120000	10122100	10122101
Comida para animales variados	10000000	10120000	10122100	-
Equipos avícolas y ganaderos	21000000	21100000	21101900	-

3.2 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

ENTREGA: Parque Nacional Natural Pisba (BOYACÁ)

La entrega de los elementos se realizará:

Vereda La Leonera municipio de Mongua Departamento de Boyacá

Punto de entrega: Vereda Comeza Hoyada Municipio de Socotá Boyacá, Vía de acceso: Duitama – Socha – Comeza Hoyada (vía Sacama-Tame), Distancia en Kilómetros carretera pavimentada aprox: 74 KM TRANSPORTE VEHICULAR (no hay vía destapada).

El listado TOTAL de elementos a adquirir es:

item	Detalle Recurso	UM	Can-tidad
1	concentrado para cerdo preinicio bulto por 40 kg Proteína 20.0% Mín Grasa 6.0% Mín Fibra 5.0% Máx Cenizas 8.0% Máx Humedad 13.0% Máx Con Registro ICA Vigente	Bulto	1
2	concentrado para cerdo levante bulto por 40 kg Composición garantizada Proteína 17.5% Mín Grasa 4.0% Mín Fibra 6.0% Máx Cenizas 9.0% Máx Humedad 12.0% Máx Con Registro ICA Vigente	Bulto	1
3	concentrado para cerdo engorde bulto por 40 kg Composición garantizada Proteína 15.0% Mín Grasa 4.0% Mín Fibra 7.0% Máx Cenizas 9.0% Máx Humedad 12.0% Máx Con Registro ICA Vigente	Bulto	1
4	concentrado para cerdas gestantes por 40 kg Composición garantizada Proteína 14.0% Mín Grasa 4.5% Mín Fibra 8.0% Máx Cenizas 9.0% Máx Humedad 12.0% Máx Con Registro ICA Vigente	Bulto	1

5	**Lámpara infrarroja para lechones 110V:** lámpara infrarroja para lechones para mantener una temperatura estable y segura en jaulas parideras o corrales con cerdos recién nacidos. Diseñado para uso agropecuario intensivo Con estructura metálica resistente a altas temperaturas Con reflector parabólico para mejorar la distribución del calor, aumentando la radiación por unidad de área y asegurando un ambiente confortable para los animales. Con interruptor de doble función que permite seleccionar entre temperatura alta o baja sin desconectar el equipo, facilitando el control térmico diario. Cadena ajustable para colgarlo a diferentes alturas, adaptándose a las etapas de desarrollo del lechón y a las condiciones del corral. Compatible con bombillas infrarrojas de 110V	Unidad	1

POR VALOR DE: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (4.934.362) MCTE.

NOTA 1.

1. El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en el cuadro anterior, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
2. La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar servicios y bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
3. El Contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los bienes comprados.
4. El proponente deberá entregar la ficha técnica de los productos solicitados junto con la propuesta económica en donde se señale la marca de todos y el registro ICA de los ítems del 1 al 4 y en el caso del ítem 5 señalar expresamente el periodo y las condiciones de garantía.
5. Solo se cancelarán los insumos efectivamente entregados.
6. El proponente deberá señalar expresamente el periodo y las condiciones de garantía para cada uno de los elementos a adquirir en la propuesta a entregar.

NOTA 2.

- El Proponente deberá entregar los bienes en las veredas y municipios que se relacionan a continuación, cuyas rutas de acceso son***:***

Punto de entrega	**Descripción del sitio de entrega**
Vereda La Leonera municipio de Mongua Departamento de Boyacá	Punto de entrega: Vereda Comeza Hoyada Municipio de Socotá Boyacá, Vía de acceso: Duitama – Socha – Comeza Hoyada (via Sacama-Tame), Distancia en Kilómetros carretera pavimentada aprox: 74 KM TRANSPORTE VEHICULAR (no hay vía destapada)

3.3 OBLIGACIONES

3.3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a) Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en los estudios y documentos previos, invitación y con la propuesta del contratista.
b) Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC, y obrar con responsabilidad, eficiencia, transparencia, lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.
c) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta PNNC a través del Supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
d) Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, así como los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y parafiscal propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normativa, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna. Así mismo deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de éstos y demostrarlo cuando sea requerido por La Entidad.
e) Reportar e informar por escrito y de forma inmediata a la supervisión cualquier irregularidad, novedad o anomalía que advierta en la ejecución del contrato, así como cualquier reclamación que indirecta o directamente

pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

f) Entregar los bienes adquiridos en la sede administrativa Santuario de Fauna y Flora Iguaque.
g) Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
h) Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
i) Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
j) Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
k) Llevar a cabo una correcta y oportuna ejecución del objeto contratado, respetando las indicaciones establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones definitivos, la propuesta presentada, además de ceñirse a las condiciones constitucionales, legales y a los postulados de la buena fe.
l) Mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
m) Cumplir con las demás obligaciones de carácter general que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3.3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a. Hacer entrega de todos los insumos y elementos en los lugares indicados en cada Área Protegida, conforme a las cantidades establecidas en las especificaciones técnicas y según lo concertado con el supervisor del área protegida en su momento.
b. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y que cumplan con las características requeridas.
c. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
d. Las entregas de los equipos y maquinaria se deberán hacer por parte del contratista a la comunidad beneficiada y con el acompañamiento del Supervisor del contrato. Las entregas se realizarán en las fechas programadas por el supervisor según cronograma establecido y se harán directamente a la comunidad.
e. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término

razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.

f. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
g. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
h. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en los estudios y documentos previos e invitación publica con la propuesta del contratista.
i. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
j. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
k. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
l. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
m. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
n. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

3.3.3. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se

compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

item	Detalle Recurso	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario
1	concentrado para cerdo preinicio bulto por 40 kg Proteína 20.0% Mín Grasa 6.0% Mín Fibra 5.0% Máx Cenizas 8.0% Máx Humedad 13.0% Máx Con Registro ICA Vigente	Bulto	8	
2	concentrado para cerdo levante bulto por 40 kg Composición garantizada Proteína 17.5% Mín Grasa 4.0% Mín Fibra 6.0% Máx Cenizas 9.0% Máx Humedad 12.0% Máx Con Registro ICA Vigente	Bulto	10	
3	concentrado para cerdo engorde bulto por 40 kg Composición garantizada Proteína 15.0% Mín Grasa 4.0% Mín Fibra 7.0% Máx Cenizas 9.0% Máx Humedad 12.0% Máx Con Registro ICA Vigente	Bulto	10	
4	concentrado para cerdas gestantes por 40 kg Composición garantizada Proteína 14.0% Mín Grasa 4.5% Mín Fibra 8.0% Máx Cenizas 9.0% Máx Humedad 12.0% Máx Con Registro ICA Vigente	Bulto	6	

5	**Lámpara infrarroja para lechones 110V:** lámpara infrarroja para lechones para mantener una temperatura estable y segura en jaulas parideras o corrales con cerdos recién nacidos. Diseñado para uso agropecuario intensivo Con estructura metálica resistente a altas temperaturas Con reflector parabólico para mejorar la distribución del calor, aumentando la radiación por unidad de área y asegurando un ambiente confortable para los animales. Con interruptor de doble función que permite seleccionar entre temperatura alta o baja sin desconectar el equipo, facilitando el control térmico diario. Cadena ajustable para colgarlo a diferentes alturas, adaptándose a las etapas de desarrollo del lechón y a las condiciones del corral. Compatible con bombillas infrarrojas de 110V	Unidad	1	

- Se tendrá como valor total para efectos de la evaluación la sumatoria total de los ítems.
- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- En la propuesta económica debe estar incluido el transporte de cada uno de los elementos a los lugares establecidos, por cada Área Protegida, conforme a las cantidades establecidas en las especificaciones técnicas
- En la propuesta económica Parques Nacionales Naturales considerará INCLUIDOS todos los impuestos que fueren aplicables al proceso de contratación y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- Solo se cancelarán los bienes efectivamente entregados a la Entidad.

- No se aceptan ofertas alternativas ni parciales.

Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

5. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter Nacional, Departamental, Municipal y/o Distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve es de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (4.934.362) MCTE.**

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP:	**13026**		
NUMERO PAAB:	DN04-3202053-26-023	**VALOR**	$4.934.362
ENTIDAD	SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS P RESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MA NEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES		
NIT	901.037.393-8		
DEPENDENCIA	PNN Pisba		
CUENTA	INVERSIÓN	**RECURSO**	20
PROYECTO DE INVERSIÓN	CONSERV_DE_LA_BIODIVERSIDAD_FONAM		
PRODUCTO	11. Documentos de lineamientos técnicos		
OBJETO DE GASTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
CÓDIGOS USO PRESUPUESTAL	A-02-02-01-002-003-09		
NOMBRES USO PRESUPUESTAL	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.		
SUBCLASE CPC - DANE	9119		

TÍTULOS	Otros servicios administrativos del gobierno

6. ANALISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

<table>
<tr><td>Objeto a contratar</td><td>Suministrar insumos para especies menores orientados el desarrollo de Acuerdos de Sistemas Sostenibles para la Conservación con familias campesinas priorizadas, buscando a minimizar presiones y mejorar el estado de conservación del PNN Pisba en el marco de la Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del Proceso de contratación</td><td>CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (4.934.362) MCTE</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>En razón al valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>CONTRATISTA</th><th>ENTIDAD</th><th>CALIDAD</th><th>CONDICIONES</th><th>PLAZOS</th></tr>
<tr><td>2025</td><td>15.791.400 COP</td><td>LILIANA CARVAJAL MORENO</td><td>ALCALDIA DE FLANDES</td><td>ADJUDICADO Y CELEBRADO</td><td>ADQUIRIR LOS INSUMOS AGROPECUARIOS, ALIMENTOS CONCENTRADOS Y POLLOS VIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS AVÍCOLAS Y DIVERSIFICADOS DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE FLANDES.</td><td>10 (DÍAS)</td></tr>
<tr><td>2024</td><td>32.000.000</td><td>CASA AGRARIA DEL PACIFICO SAS</td><td>UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA</td><td>ADJUDICADO Y CELEBRADO</td><td>SUMINISTRO DE CONCENTRADO PARA GALLINAS PONEDORAS, AVES DE ORNATO, BOVINOS Y ESPECIES MENORES.</td><td>9 MESES</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	2025	16.922.100 COP	"FIIASOLE"	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTA COBOG INPEC	ADJUDICADO Y CELEBRADO	CONTRATAR ALIMENTOS CONCENTRADOS E INSUMOS DIETARIOS Y APARATOS ELÉCTRICOS PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE ESPECIES MAYORES Y MENORES DEL COBOG.	3 (Meses)

El proceso No. 001 del presente análisis cuenta con número de constancia o referencia del proceso Secop 2: MC-391-2025
El proceso No. 002 del presente análisis cuenta con número de constancia o referencia del proceso Secop 2:) MC-004-2024
El proceso No. 003 del presente análisis cuenta con número de constancia o referencia del proceso Secop 2: MC-CSR-CAE-145-2025

Riesgos de contratación	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Mala calidad de la maquinaria y equipos. - Incumplimiento en la entrega de los bienes o retardos injustificados - Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica - Que el bien no cumpla con las especificaciones requeridas.
Consecuencia de los riesgos	No contar con los elementos requeridos en las condiciones, lugares y plazos establecidos. Incumplimiento a las familias campesinas de conformidad con los acuerdos establecidos
Controles de los riesgos	-Verificar que las propuestas estén acordes con los requerimientos del presente contrato -Realizar un evaluación técnica y jurídica adecuada de tal forma que se evite la ocurrencia de riesgos. -Pago posterior al recibido a satisfacción de la totalidad de los bienes o elementos que se llegaren a comprar, lo que permitirá garantizar la entrega en óptimas condiciones de los productos. -Garantía cumplimiento; garantía de Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos.

6.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

ANÁLISIS DE MERCADO	**ASPECTOS ECONÓMICOS** En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente. **ASPECTOS GENERALES**



En este sentido, el desarrollo del actual análisis del sector con objeto ***"Suministrar insumos para especies menores orientados el desarrollo de Acuerdos de Sistemas Sostenibles para la Conservación con familias campesinas priorizadas, buscando a minimizar presiones y mejorar el estado de conservación del PNN Pisba en el marco de la Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional"*** es perteneciente al sector terciario de la economía. Lo anterior por cuanto, dentro de las actividades del sector terciario forma parte la prestación de servicios de guianza de turismo de naturaleza, la cual se establecerá en marco de los acuerdos de conservación de sistemas sostenibles para la conservación en los proyectos productivos para mitigar las presiones dentro del área protegida.

INDICADORES ECONÓMICOS

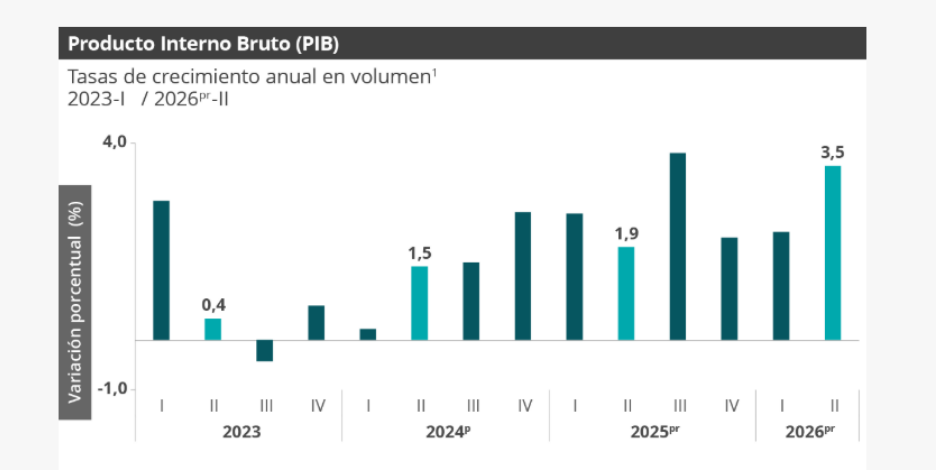
El siguiente análisis contempla algunos de los indicadores macroeconómicos que ayudan a visualizar las estadísticas económicas que se liberan periódicamente por agencias gubernamentales y organizaciones privadas. Los indicadores proporcionan información sobre el rendimiento económico del país o de una región en particular y, por lo tanto, tienen un impacto significativo sobre el mercado general de divisas y las operaciones comerciales. Aspectos relevantes de la macroeconomía explican la evolución de los agregados económicos, tales como: el producto interno bruto, el nivel general de precios o la tasa de desempleo, los cuales son el resultado de agrupar los comportamientos de distintas actividades económicas pertenecientes al mercado en general.

VARIABLES QUE AFECTAN EL SECTOR

Para el análisis del sector relacionado con la adquisición de herramientas, insumos y materiales requeridos en procesos de restauración ecológica, se identifican como variables macroeconómicas relevantes la **Tasa**

	Representativa del Mercado (TRM), el **Índice de Precios al Consumidor (IPC)**, el **salario mínimo** y la **DTF**. La Tasa Representativa del Mercado incide en los costos de insumos o herramientas que contienen componentes importados, por lo que su variación puede afectar el precio de mercado de algunos bienes requeridos. Por su parte, el Índice de Precios al Consumidor refleja el comportamiento general de los precios en la economía y tiene incidencia directa en el valor de los insumos, materiales y servicios asociados a las actividades de restauración. De igual manera, el Salario mínimo legal mensual vigente influye en los costos de mano de obra vinculada a las actividades de producción de material vegetal, establecimiento y mantenimiento de áreas en restauración. **PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB**): El PIB de un país representa el valor de todos los bienes y servicios finales producidos dentro de una nación en un año determinado, tanto por empresas nacionales como extranjeras. El PIB es el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos por una economía en un período determinado. El PIB es un indicador representativo que ayuda a medir el crecimiento o decrecimiento de la producción de bienes y servicios de las empresas de cada país, únicamente dentro de su territorio. Este indicador es un reflejo de la competitividad de las empresas. El PIB mide la producción total de bienes y servicios de un país, por lo que su cálculo es bastante complejo. Tenemos que conocer todos los bienes y servicios finales que ha producido el país y sumarlos. Es decir, la producción de manzanas, leche, libros, barcos, máquinas y todos los bienes que hayan producido en el país hasta los servicios de un taxi, un dentista, un abogado o un profesor, entre otros. Hay algunos datos que no se incluyen simplemente porque no se pueden contabilizar ni conocer. Durante el primer semestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto (PIB) presentó un crecimiento de **2,9 %** frente al mismo periodo de 2025. Las actividades que más contribuyeron a esta dinámica fueron, en primer lugar, **Administración pública y defensa, educación y actividades de atención de la salud humana y servicios sociales**, que registraron un crecimiento de **7,9 %** y aportaron **1,3 puntos porcentuales** a la variación anual. En segundo lugar, **comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, y alojamiento y servicios de comida** crecieron **2,6 %**, contribuyendo con **0,5 puntos porcentuales**. Finalmente, **las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, otras actividades de servicios y las actividades de los hogares como empleadores o productores para**

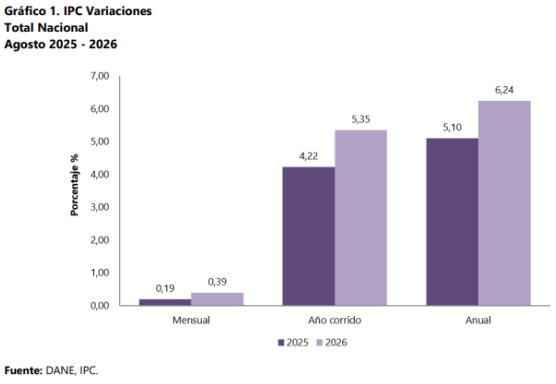
uso propio aumentaron **6,3 %**, con una contribución de **0,3 puntos porcentuales**. En conjunto, estos resultados muestran que el crecimiento de la economía durante el semestre estuvo principalmente asociado al desempeño de las actividades de administración pública, educación y salud, complementado por el comportamiento favorable del comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, así como de las actividades artísticas y de servicios.



INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC):

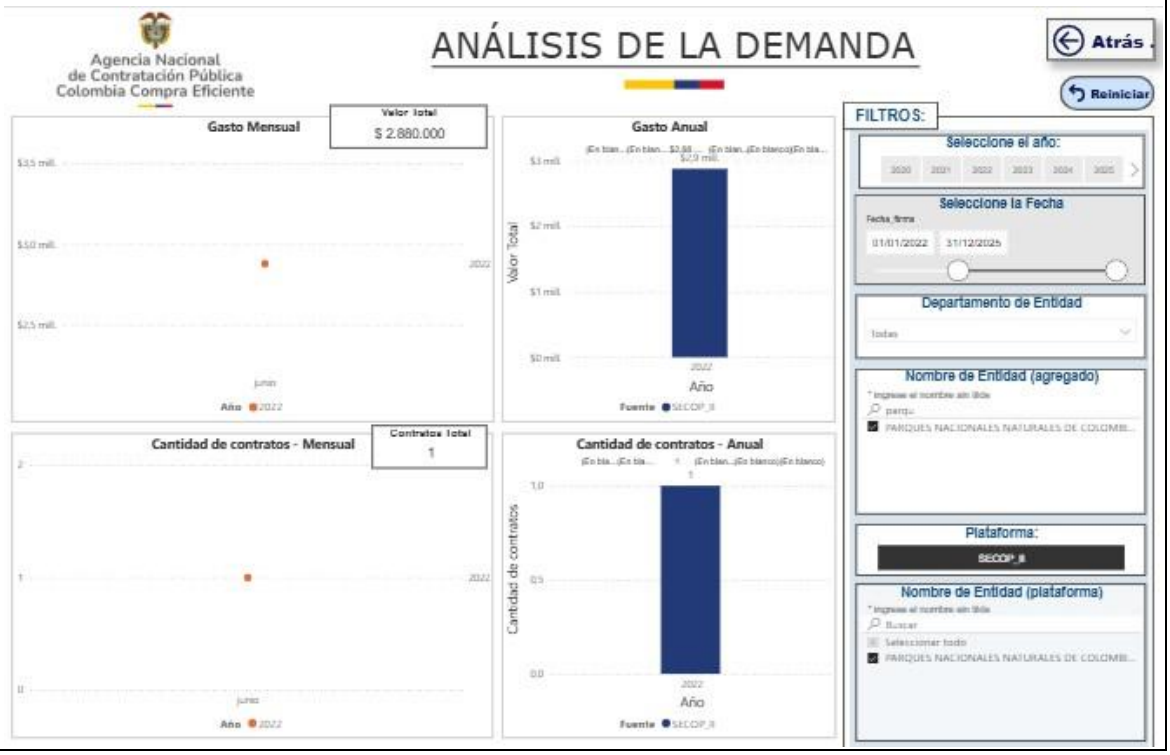
Este índice permite reflejar las variaciones y comportamientos que experimentan dichos precios, este indicador permite calcular mensualmente la evolución de la inflación.

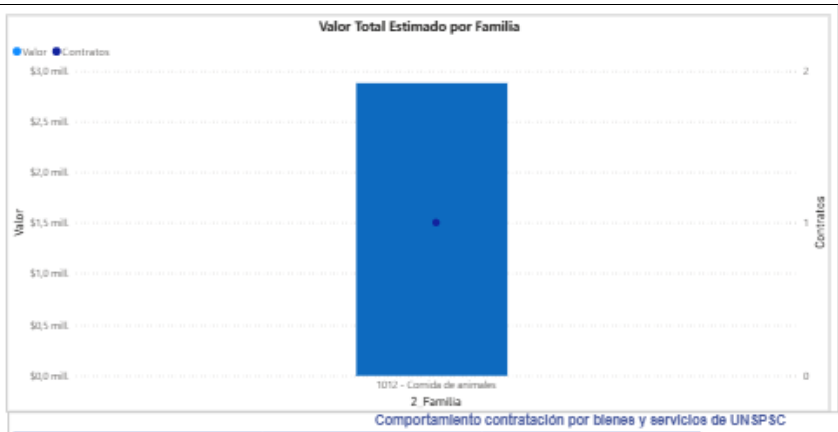
Agosto 2026

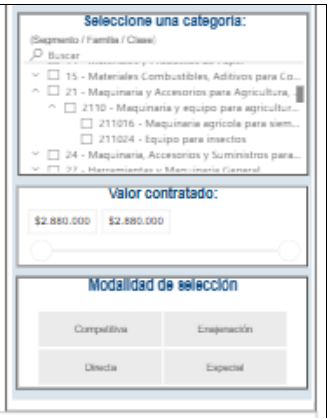


Fuente: DANE, IPC.

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros

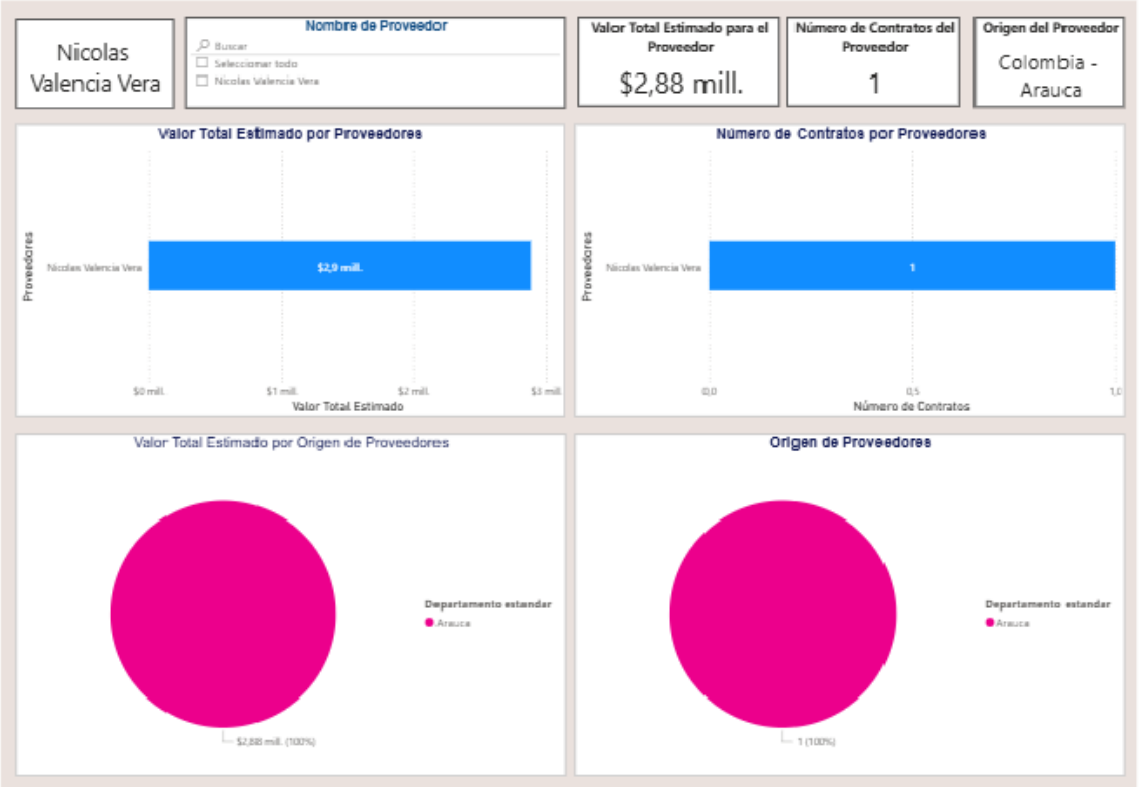
	combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%) **Fuentes de consulta:** DANE:https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bol-IPC-abr2026.pdf?utm_source=chatgpt.com
ANALISIS DE LA DEMANDA	Así mismo, se utilizó la herramienta de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero. Se extrae la información de la HERRAMIENTA DE ANÁLISIS POR DEMANDA habilitado en la plataforma transaccional SECOP II correspondiente a los códigos UNSPSC 10122100, 21101900, arrojando que para el periodo entre los años 2022 al 2025 se suscribió 1 contrato por un valor de $2.880.000, en la dirección territorial Andes Nororientales. 





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1012 - Comida de animales	1	$2.880.000	100,00%	1	$2.880.000	100,00%
Total	1	$2.880.000	100,00%	1	$2.880.000	100,00%





Análisis de la oferta

Se utilizó la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero; para determinar la oferta, de acuerdo con ello se extrajo la siguiente información de la HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE OFERTA.

Se filtró por los códigos UNSPSC 10122100, 21101900 para el departamento Boyacá en el marco de SECOP II, según esto se identificó que el número de proveedores es de 7 para la vigencia 2025 y asciende a totalidad de 7 contratos, por un valor estimado de contratación de $405.191.866





Valor total de los contratos

Comportamiento contratación por Bienes y Servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1012 - Comida de animales	6	$210.886.869	52,05%	6	$210.886.869	52,05%
2110 - Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	1	$194.304.997	47,95%	1	$194.304.997	47,95%
Total	7	$405.191.866	100,00%	7	$405.191.866	100,00%

LISTADO DE ALGUNOS PROVEEDORES



Así mismo se infiere que presente proceso de contratación será adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

a) Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.
b) Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

De acuerdo con lo anterior, los bienes y servicios objeto a contratar son comercializados por empresas pequeñas, medianas y grandes, que desarrollan su actividad económica en el sector del comercio de baterías y generadores y trasmisión de energía cinética.

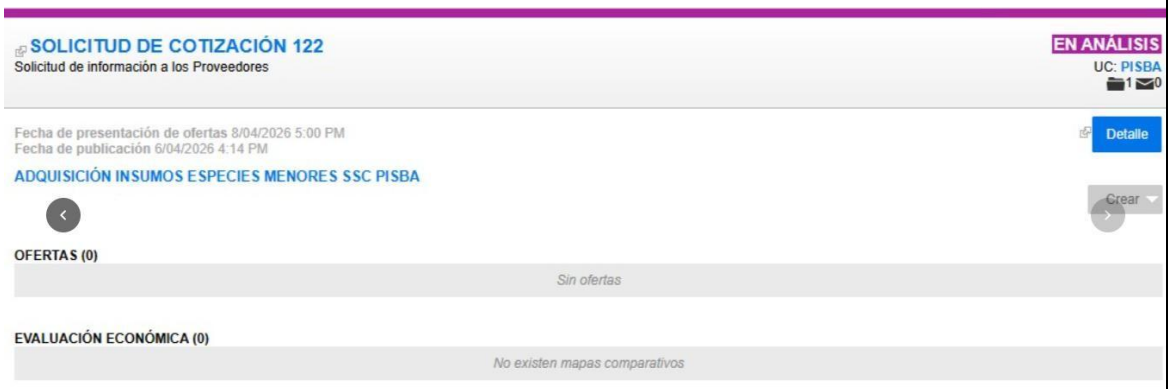
De este modo puede concluirse que existen en el mercado, personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso.

PRECIOS DEL MERCADO

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DTAN, solicitó cotizaciones, mediante Secop en el siguiente link de la solicitud de cotización correspondiente al proceso de "ADQUISICIÓN INSUMOS ESPECIES MENORES SSC PISBA"

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/In-

dex?noticeUID=CO1.NTC.10180540&isFromPublicArea=True&isModal=False



Al citado link no se presentó cotización alguna.

Ante esta circunstancia la Dirección Territorial Andes Nororientales y el PNN El Pisba, solicitaron cotizaciones con actores locales, encontrando que existen personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso, entre los cotizantes que aportaron su cotización están:

- AGROINSUMOS EL PUENTE
- AGROSOCHA

A continuación, se presenta la información del estudio de mercados que permitió definir el Presupuesto oficial:

	INSUMOS PARA ESPECIES MENORES - PNN Pisba			AGROINSUMOS EL PUENTE	AGROSOCHA	Valor unitario PROMEDIO
item	Detalle Recurso	Uni	Cant	Valor unitario	Valor unitario	
1	concentrado para cerdo preinicio bulto por 40 kg Proteína 20.0% Mín Grasa 6.0% Mín Fibra 5.0% Máx Cenizas 8.0% Máx Humedad 13.0% Máx Con Registro ICA Vigente	Bulto	1	$ 253.500	$ 271.500	$ 262.500
2	concentrado para cerdo levante bulto por 40 kg Composición garantizada Proteína 17.5% Mín Grasa 4.0% Mín Fibra 6.0% Máx Cenizas 9.0% Máx Humedad 12.0% Máx Con Registro ICA Vigente	Bulto	1	$ 112.710	$ 105.450	$ 109.080
3	concentrado para cerdo engorde bulto por 40 kg Composición garantizada Proteína 15.0% Mín Grasa 4.0% Mín Fibra 7.0% Máx Cenizas 9.0% Máx	Bulto	1	$ 87.880	$ 105.750	$ 96.815

	Humedad 12.0% Máx Con Registro ICA Vigente					
4	concentrado para cerdas gestantes por 40 kg Composición garantizada Proteína 14.0% Mín Grasa 4.5% Mín Fibra 8.0% Máx Cenizas 9.0% Máx Humedad 12.0% Máx Con Registro ICA Vigente	Bulto	1	$ 103.504	$ 110.800	$ 107.152
5	**Lámpara infrarroja para lechones 110V:** lámpara infrarroja para lechones para mantener una temperatura estable y segura en jaulas parideras o corrales con cerdos recién nacidos. Diseñado para uso agropecuario intensivo Con estructura metálica resistente a altas temperaturas Con reflector parabólico para mejorar la distribución del calor, aumentando la radiación por unidad de área y asegurando un ambiente confortable para los animales. Con interruptor de doble función que permite seleccionar entre temperatura alta o baja sin desconectar el equipo, facilitando el control térmico diario. Cadena ajustable para colgarlo a diferentes alturas, adaptándose a las etapas de desarrollo del lechón y a las condiciones del corral. Compatible con bombillas infrarrojas de 110V	Unidad	1	$ 140.000	$ 125.000	$ 132.500

Para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso de selección, el análisis del sector económico se estructuró a partir de precios unitarios, tomando como referencia el promedio de las cotizaciones solicitadas y el valor asignado en el consecutivo del Plan Anual de Adquisiciones (PAAB), fijándose un presupuesto total por la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($4.934.362) MCTE**

No obstante que el estudio de mercado se desarrolló a precios unitarios, teniendo en cuenta que la forma de pago pactada es a **monto agotable**, la adjudicación del contrato se realizará por el **valor total del presupuesto oficial asignado por la Entidad** ejecutándose gradualmente mediante órdenes de suministro o pedido conforme a las necesidades del servicio y hasta agotar el presupuesto designado.

Para determinar el valor del presupuesto oficial del proceso, se tomó la totalidad del presupuesto oficial asignado para esta inversión en la vigencia 2026, esto es la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (4.934.362) MCTE**

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta:

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** Exclusivamente plataforma SECOP II.
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Bucaramanga, Santander.
- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** En el área de Influencia del Parque Nacional Natural Pisba, en los siguientes puntos de entrega:

Punto de entrega	Descripción del sitio de entrega
Vereda La Leonera municipio de Mongua Departamento de Boyacá	Punto de entrega: Vereda Comeza Hoyada Municipio de Socotá Boyacá, Vía de acceso: Duitama – Socha – Comeza Hoyada (via Sacama-Tame), Distancia en Kilómetros carretera pavimentada aprox: 74 KM TRANSPORTE VEHICULAR (no hay vía destapada).

- **¿PROCESO HACE PARTE DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ ?:** NO

7. FORMA DE PAGO

La Dirección Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, pagará al CONTRATISTA posterior al recibido a satisfacción mediante **el esquema de monto agotable, según los bienes efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción por la Entidad durante el plazo de ejecución contractual, sin sobrepasar el techo presupuestal fijado, previa presentación de la factura o documento equivalente, junto con el paz y salvo del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal y constancia de cumplimiento y recibo** a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y surtidos los trámites administrativos por parte de la entidad para el correspondiente pago.

Dado que la modalidad de pago operará por monto agotable, solo se cancelarán los elementos efectivamente entregados, autorizando el contratista a PARQUES NACIONALES para liberar los recursos no ejecutados al término del contrato.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

Solo se cancelarán los servicios y bienes efectivamente prestados y facturados, por lo que el contratista autoriza a PARQUES NACIONALES, para que proceda a la liberación de los recursos no ejecutados

8. REQUISITOS PARA PAGO

Los pagos se efectuarán, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- ✓ Presentación de factura electrónica que cumpla con todos los requisitos de Ley.
- ✓ Presentación de los soportes donde se evidencie el cumplimiento del contrato, con la autorización emitida por el supervisor, así como con los recibos a satisfacción del bien y/o servicio.
- ✓ Presentación de Certificación expedida por parte del Revisor Fiscal y/o representante legal, a la fecha de presentación de la factura, según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados ,a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena si hay lugar a ello.
- ✓ Los demás requisitos establecidos por la Dirección territorial Andes Nororientales.

NOTA 1: Si la factura electrónica no es correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último documento requerido.

NOTA 2: El pago se realizará previa presentación de los documentos requeridos para el efecto. No obstante, la forma de pago prevista queda subordinada a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 3: No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas. Por lo anterior, se entenderá aceptada la forma de pago al momento de la presentación de la oferta.

NOTA 4: El contratista deberá realizar presentación de la factura electrónica o el documento equivalente a la factura, acorde con la normativa legal vigente, según sea el caso. A su vez, se debe dar cumplimiento al proceso establecido en la circular 16 del SIIF Nación.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será **HASTA EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2026** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

La selección del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección, más específicamente en lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se (modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020), en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

12. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando se presente empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas se aplicarán las reglas de forma SUCESIVA Y EXCLUYENTE para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", reglamentada por el Decreto 1860 de 2021.

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por el **Jefe del Área Protegida, Parque Nacional Natural Pisba** o quien el ordenador del gasto designe, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

14. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis de riesgos y la forma de mitigarlo que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir a su costo y a favor de la **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES, NIT 901.037.393-8,** dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) **DE CUMPLIMIENTO:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (01) año más, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.
b) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS**: Para garantizar la calidad de los bienes suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al veinte POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza

14. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Se entenderán incluidos en el valor del contrato, todos los impuestos, costos, gastos, tasas, contribuciones y utilidades del contratista, que se derivan de la ejecución del contrato, circunstancia que, con la presentación de la oferta, se entiende aceptada por el oferente.

15. MATRIZ DE RIESGOS

Siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, la entidad realizó el análisis del Sector con la estimación del valor del contrato que se encuentra en el **ANEXO 3.**

Para constancia se suscribe en el mes de octubre de 2026.

CARLOS ARTURO LORA GÓMEZ
Jefe del área protegida – PNN Pisba

Proyectó aspectos técnicos: Alejandro Manrique - PNN Pisba
Revisó aspectos técnicos: Jhon Fredy Palacios – Profesional SSC DTAN
Revisó aspectos jurídicos: María Alejandra Sierra Ortiz – Abogada contratista DTAN
Revisó aspectos jurídicos: Cristian Fernando Jiménez Camacho – Abogado contratista DTAN
Aprobó aspectos jurídicos: Gelver Augusto Bermúdez Sandoval – Abogado contratista DTAN
Aprobó aspectos jurídicos y presupuestales: Licy Johanna Suárez Guerrero – Coordinadora GIT DTAN